



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



LICENCIA DE PATERNIDAD

HOMBRE TRABAJADOR, ¿TIENES UN(A) HIJO (A)
RECIÉN NACIDO (A) O ADOPTASTE A UN(A) HIJO
(A)?

¡PUEDES SOLICITAR UN PERMISO DE
PATERNIDAD!

LA INSTITUCIÓN EN LA QUE LABORAS ESTÁ
OBLIGADA A CONCEDERTE 5 DÍAS Y A CUBRIRTE
EL SALARIO RESPECTIVO.

"JUNTOS (AS) PROMOVAMOS LA
IGUALDAD Y LA NO
DISCRIMINACIÓN"

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

